



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1493-2015-UNAM

Moquegua, 14 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 000205-2015-EPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 22.09.2015; Informe N° 015-2015/OFEP-UNAM, de fecha 21.10.2015; Informe N° 173-2015/VAVC/EPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 17.11.2015; Informe N° 264-2015-EPIP/UNAM/ SEDE ILO, de fecha 27.10.2015; Proveído de Presidencia N° 07275, de fecha 04.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, con las carreras profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Carreras Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, con Informe N° 000205-2015-EPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 22 de septiembre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, solicita al Vicepresidente Académico, considerar el Plan de Proyección denominado "Descubriendo el Mundo Marino", a cargo de la Ing. Vilma Amalia Vilca Cáceres, docente ordinaria de la referida Escuela Profesional, el mismo que se desarrollara en los centros educativos de la Provincia de Ilo y Departamento de Moquegua;

Que, con Informe N° 015-2015/OFEP-UNAM, de fecha 21 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, remite opinión favorable al Vicepresidente Académico, debido a que el mencionado, es un proyecto de proyección social que contribuye en el fortalecimiento de conocimiento para los alumnos tanto de la Provincia de Ilo como Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua;

Que, con Informe N° 264-2015-EPIP/UNAM/ SEDE ILO, de fecha 27 de octubre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, remite al Vicepresidente Académico, el Informe N° 173-2015/VAVC/EPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 17 de noviembre del 2015, emitido por la Mg. Vilma Amalia Vilca Cáceres, remitiendo el levantamiento de observaciones del Proyecto "Descubriendo el Mundo Marino", en atención al Proveído N° 3339, de fecha 27 de octubre del 2015, emitido por el Vicepresidente Académico - UNAM;

Que, el proyecto de proyección social y extensión universitaria "Descubriendo el Mundo Marino", tiene como objetivo brindar información de las bondades que brinda el mar;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: "DESCUBRIENDO EL MUNDO MARINO", presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo contenido se encuentra en cuatro (04) folios y que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL